



Informe de Auditoría de Pangram Capital Partners II SCR-PYME, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Pangram Capital Partners II SCR-PYME, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2024)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Accionistas de Pangram Capital Partners II SCR-PYME, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Pangram Capital Partners II SCR-PYME, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas anuales así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Pangram Capital Partners II SCR-PYME, S.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Juan Pedro Hidalgo Urtiaga
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23.007

27 de junio de 2025



KPMG AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/17620

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II, S.C.R-PYME, S.A.

Cuentas Anuales

Correspondientes al ejercicio anual terminado el

31 de diciembre de 2024

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en euros con dos decimales)

Activo	Nota	31.12.24
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	199.137,18
Deudores		202,91
Total activo corriente		199.340,09
Total activo		199.340,09
Pasivo y Patrimonio neto	Nota	
Acreedores y cuentas a pagar	7	16.650,85
Total pasivo		16.650,85
Fondos reembolsables		
Capital	6(a)	225.000,00
Reservas	6(b)	(32.217,52)
Resultado del ejercicio		(10.093,24)
Total Fondos reembolsables		182.689,24
Total patrimonio neto		182.689,24
Total pasivo y patrimonio neto		199.340,09
Otras cuentas de orden	8	
Patrimonio total comprometido		900.000,00
Patrimonio comprometido no exigido		(675.000,00)
Pérdidas fiscales a compensar		37.205,24
Total cuentas de orden		262.205,24

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el periodo comprendido entre el
3 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros con dos decimales)

	<u>Nota</u>	<u>31.12.24</u>
Ingresos financieros	10 (a)	1.067,96
Comisiones satisfechas	10 (b)	<u>(3.661,20)</u>
Margen Bruto		<u><u>(2.593,24)</u></u>
Otros gastos de explotación	10 (c)	<u>(7.500,00)</u>
Resultado de explotación		<u>(10.093,24)</u>
Resultado antes de impuestos		(10.093,24)
Impuesto sobre beneficios	9	<u>-</u>
Resultado del ejercicio		<u><u>(10.093,24)</u></u>

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en euros con dos decimales)

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

	2024
Resultado del ejercicio	(10.093,24)
Total de ingresos y gastos del ejercicio imputados directamente en el patrimonio neto	-
Total ingresos y gastos del ejercicio	(10.093,24)

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por Valoración	Total
Saldo ajustado al 3 de julio de 2024	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(10.093,24)	-	(10.093,24)
Operaciones con socios o propietarios					
Aumentos de capital.	225.000,00	-	-	-	225.000,00
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(32.217,52)	-	-	(32.217,52)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	225.000,00	(32.217,52)	(10.093,24)	-	182.689,24

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Estados de Flujos de Efectivo correspondiente el periodo comprendido entre el

3 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en euros con dos decimales)

	<u>31.12.24</u>
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(25.862,82)</u>
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.	<u>(10.093,24)</u>
3. Cambios en el capital corriente.	
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	(202,91)
b) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	<u>16.650,85</u>
	<u>16.447,94</u>
Otros flujos de las actividades de explotación	
a) Otros pagos (cobros) (-/+)	<u>(32.217,52)</u>
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	<u>-</u>
6. Pagos por inversiones (-).	
a) Inversiones financieras	<u>-</u>
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	<u>225.000,00</u>
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+/-).	<u>225.000,00</u>
D) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes (A+B+C)	<u>199.137,18</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	<u>199.137,18</u>

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2024

(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad

La Sociedad Pangram Capital Partners II, Sociedad Capital Riesgo-Pyme, S.A. (la “Sociedad” o la “SCR”, indistintamente) figura inscrita, con fecha 25 de octubre de 2024, en el correspondiente registro de sociedades de capital-riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), con el número 37.

La Sociedad se constituyó como una sociedad de capital riesgo, de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (la “Ley 22/2014”), mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Agustín Pérez-Bustamante de Monasterio el día 3 de julio de 2024, bajo el número 1.477 de su protocolo. La Sociedad se constituye con una duración de estimada de cinco años a contar desde la Fecha del Cierre Final y dará comienzo a sus operaciones como sociedad de capital riesgo PYME en la fecha de su inscripción en el correspondiente registro administrativo de la CNMV.

El domicilio social de la Sociedad es Cuesta del Sagrado Corazón, número 8, 28016, Madrid, España.

La Sociedad tiene como objetivo principal la inversión a través de las formas admitidas en la Ley 22/2014 y en la restante normativa que fuese de aplicación, así como en los términos detallados en el presente el Folleto y los Estatutos de la Sociedad, en empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la inversión, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), conforme a lo previsto en la legislación vigente.

Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Las Sociedades de capital-riesgo-Pyme han de tener un capital social suscrito que ascenderá a un mínimo de 900.000 euros.
- *Coefficiente obligatorio de inversión*: Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 75% de su activo computable en acciones u otros valores o instrumentos financieros que provean de financiación a las empresas que son objeto de su actividad:
 - a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital.
 - b) Préstamos participativos.
 - c) Instrumentos financieros híbridos siempre que la rentabilidad de dichos instrumentos esté ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa y que la recuperación del principal en caso de concurso no esté plenamente asegurada.
 - d) Instrumentos de deuda con o sin garantía de empresas en las que la SCR-Pyme ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

e) Acciones o participaciones en otras SCR-Pyme constituidas conforme a la Ley.

Las empresas objeto de la actividad de las SCR-Pyme deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que, en el momento de la inversión, no estén admitidas a cotización en un mercado secundario regulado o sistema multilateral de negociación.
- b) Que, en el momento de la inversión, tengan menos de 499 empleados.
- c) Que, en el momento de la inversión, o bien su activo anual no supere los 43 millones de euros, o bien, su volumen de negocios anual no supere los 50 millones de euros.
- d) Que no se trate de una institución de inversión colectiva.
- e) Que no se trate de empresas financieras o de naturaleza inmobiliaria.
- f) Que estén establecidas en Estados miembros de la Unión Europea o en terceros países, siempre que dicho tercer país no figure en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales y haya firmado con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información o un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria.

El coeficiente obligatorio de inversión deberá cumplirse al finalizar cada ejercicio social.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente en los siguientes casos:

- durante los primeros tres años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.
- durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos a la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no cumple con el coeficiente obligatorio de inversión debido a que la Sociedad se ha constituido a lo largo del ejercicio 2024. No obstante, dispone de dos años para cumplir con el coeficiente.

- Las ECR-Pyme no podrán invertir más del 40 por ciento de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 40 por ciento en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio
- *Coeficiente de libre disposición:* El resto de su activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión antes indicado puede mantenerse en:

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

- a) Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
- b) Participaciones en el capital de empresas que no cumplan los requisitos exigidos en la Ley 22/2014.
- c) Efectivo.
- d) Financiación de cualquier tipo a sus empresas participadas.
- e) En el caso de SCR-Pyme autogestionada, hasta el 20 por ciento de su capital social, en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad

Con respecto al activo computable, se entenderá como el resultado de sumar el importe de patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo, con los correspondientes ajustes que pudiera determinar el Ministerio de Economía y Competitividad y, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La gestión, representación y administración de la Sociedad está encomendada a Quadriga Asset Managers, S.G.I.I.C., S.A. (la Sociedad Gestora). Las cuentas de valores se encuentran depositadas en BNP Paribas, S.A., Sucursal en España (véase nota 10 (b)).

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

Estas cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Pangram Capital Partners II, Sociedad de Capital Riesgo-Pyme, S.A. y se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2024 que han sido formuladas el 30 de mayo de 2025, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad sin modificación alguna.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(b) Comparación de la información

Tal y como se detalla en la nota 1, la Sociedad se ha constituido el 3 de julio de 2024, por lo que su ejercicio social corresponde al ejercicio comprendido entre el 3 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Dado que éste es el primer ejercicio de actividad de la Sociedad, los Administradores no han incluido saldos comparativos en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. Las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad calculan en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

A 31 de diciembre de 2024, no existen incertidumbres ni juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables.

(3) Aplicación de Resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 formulada por los administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Euros
<u>Base de reparto</u>	
Resultado del ejercicio	(10.093,24)
<u>Aplicación</u>	
Resultados de ejercicios anteriores	(10.093,24)

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Instrumentos financieros

i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Sociedad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance.

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de valores, si son instrumentos de patrimonio, se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

No obstante lo anterior, los contratos que pueden liquidarse por diferencias se reconocen como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

La Sociedad puede clasificar los instrumentos financieros que posee en las categorías de:

- Préstamos y partidas a cobrar.
- Inversiones en activos financieros disponibles para la venta.
- Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Débitos y partidas a pagar.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

ii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de préstamos concedidos a empresas asociadas o no asociadas, con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

iii) Activos disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son las inversiones realizadas por la Sociedad en sociedades participadas en las que se han invertido, o en valores representativos de deuda no clasificados en el resto de las categorías. Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

La Sociedad calcula el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros disponibles para la venta. Los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

iv) Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción que les sean atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En cualquier caso, se debe informar en cuentas de orden del balance de situación de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

El coste de adquisición de una inversión en empresas del grupo, multigrupo o asociadas incluye el valor neto contable que tiene la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. Los importes reconocidos previamente en patrimonio neto se imputan a resultados en el momento de la baja de la inversión, o bien cuando se produzca una pérdida o reversión del deterioro de valor de la misma, según lo dispuesto en el apartado (ix) Deterioro de valor de activos financieros.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Las inversiones en capital desarrollo serán aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

v) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

vi) Comisiones

En la determinación del gasto por comisiones de gestión, administración y representación se atenderá a lo establecido en los folletos informativos y/o en los reglamentos de gestión o estatutos o cláusulas contractuales correspondientes, en cuanto su reconocimiento, en base al devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Entre estas comisiones se incluirán tanto las comisiones de inversión, como las comisiones de gestión fija y variable u otras.

La entidad revisará y, si resulta preciso, modificarán los gastos reconocidos por las comisiones de gestión variable, tales como las comisiones en función del rendimiento de la inversión gestionada, en base al devengo, cuando en un momento posterior al reconocimiento exista la posibilidad de retrocesión, si el rendimiento en ese período posterior se reduce. Los ajustes correspondientes se realizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que correspondan a ejercicios anteriores, que se imputarán en una cuenta de reservas.

vii) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

En las transacciones en las que se registra la baja parcial de un activo financiero, el valor contable del activo financiero completo se asigna a la parte vendida y a la parte mantenida, incluyendo los activos correspondientes a los servicios de administración, en proporción al valor razonable relativo de cada una de ellas.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

viii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en sus fondos propios, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

ix) Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

x) Deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, como sigue:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, se tendrán en consideración los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables.

No obstante, lo anterior, se utilizarán otros modelos y técnicas de valoración, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y que garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate y siempre que los mismos estén aprobados por el órgano de administración de la Sociedad. Asimismo, se tendrán en consideración cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizada, para determinar el valor razonable de estas inversiones, los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones.

En el caso de que los modelos y técnicas de valoración anteriores no permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Inversiones en capital-inicio

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas las inversiones se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el punto anterior.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor, de acuerdo con lo establecido en el primer punto de este apartado.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de situación de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

xi) Deterioro de valor de inversiones en activos financieros disponibles para la venta

Se considera que existe deterioro de valor en estas inversiones cuando exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - i) Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
 - ii) Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que se cumplan las circunstancias anteriores.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

xii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

xiii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(c) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto que en sustancia tengan la consideración de subvenciones oficiales se reconocen siguiendo los criterios expuestos en los siguientes puntos.

i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

No se reconocen los activos fiscales diferidos originados por bases imponibles negativas por no considerarse probable la existencia de bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(d) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(e) Medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

(f) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo y partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(g) Cuentas de orden

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las cuentas de orden recogen, entre otras, las plusvalías latentes en las participaciones en capital y las bases imponibles negativas pendientes de compensar, en su caso.

Asimismo, en la cuenta "Capital" del patrimonio neto figura los importes desembolsados por los accionistas, así como los importes exigidos, recogiendo en cuentas de orden los importes comprometidos y no exigidos.

(h) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(i) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, no se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que no forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(5) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros
	31.12.24
Cuentas en depositario	199.137,18
En euros	199.137,18
En moneda extranjera	-
	199.137,18

Los importes depositados al 31 de diciembre de 2024 son a la vista y se encuentran remunerados a tipos de mercado.

Durante el presente ejercicio se han registrado ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe de 1.067,96 euros (nota 10 (a)).

Al 31 de diciembre de 2024, el vencimiento de este epígrafe es inferior al año.

Al 31 de diciembre de 2024, todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados.

(6) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2024 el capital de la Sociedad está constituido por las siguientes clases:

- Clase A: al 31 de diciembre de 2024, el capital está representado por 90.000.000 acciones nominativas de 0,01 euros valor nominal cada una, parcialmente suscritas y desembolsadas por importe de 225.000,00 euros. El importe comprometido de la clase asciende a 900.000,00 euros.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.12.2024		
	Clase A		
	Compromiso	Desembolso	Porcentaje participación
Quadriga Asset Managers, S.G.I.I.C., S.A.	900.000,00	225.000,00	100,00%
	900.000,00	225.000,00	100,00%

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(b) Reservas

En este epígrafe se recogen los gastos de constitución de la Sociedad.

(7) Acreedores y Cuentas a Pagar

El detalle al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Euros
	31.12.24
Acreedores por comisiones (nota 10 (b))	3.661,20
Otros acreedores	12.989,65
	16.650,85

Al 31 de diciembre de 2024, “Otros acreedores” recoge el importe de las facturas pendientes de pagar en concepto de los gastos de constitución de la Sociedad y otros gastos por la prestación de servicios por importe de 12.989,65 euros.

De dicho importe, 4.197,34 euros corresponden a gastos pagados por la Sociedad Gestora que son posteriormente repercutidos a la Sociedad (véase nota 11 (a)). El vencimiento de los saldos recogidos es inferior a un año.

(8) Cuentas de Orden

El detalle de cuentas de orden a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Euros
	31.12.24
Otras cuentas de orden	
Patrimonio total comprometido	900.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	(675.000,00)
Pérdidas fiscales a compensar (nota 9)	37.205,24
	262.205,24b

(9) Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Por tanto, al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del R.D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, en la redacción dada por la Ley 22/2014, 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, la Sociedad goza de determinadas exenciones y deducciones fiscales que se resumen a continuación:

Exención del 99% de las rentas que obtenga la Sociedad como consecuencia de la transmisión de valores representativos de la participación en el capital de las sociedades en que tiene participación.

Deducción del 100% de la parte de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades derivada de la percepción de dividendos o participaciones en beneficios.

Debido al diferente tratamiento que la legislación permite para determinadas operaciones, el resultado contable del ejercicio difiere de la base imponible fiscal. A continuación, se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2024:

	Euros
	31.12.24
Resultado contable del ejercicio	(10.093,24)
Diferencias permanentes	(27.112,00)
Diferencias temporales	-
Base imponible fiscal	(37.205,24)
Cuota y gasto por Impuesto sobre Sociedades	
Retenciones y pagos a cuenta	-
Impuesto sobre Sociedades a pagar	-

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Por tanto, al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son de aplicación desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y la normativa fiscal en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado durante los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales (nota 8).

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(10) Ingresos y Gastos

(a) Ingresos y gastos financieros

Durante el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, el detalle de los ingresos financieros es como sigue:

	2024
<u>Ingresos financieros</u>	
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados (nota 5)	1.067,96

Durante el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, no se han devengado gastos financieros por la Sociedad.

(b) Comisiones satisfechas

Como se señala en la nota 1, las funciones de gestión y representación del Fondo están encomendadas a Quadriga Asset Managers, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. Por este servicio, la Sociedad Gestora percibirá de la Sociedad, como contraprestación una Comisión de Gestión, esta comisión se calculará de la siguiente manera:

- Del dos por ciento (2%) sobre los Compromisos de Inversión correspondientes a las Acciones Clase A;
- Del uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre los Compromisos de Inversión correspondientes a las Acciones Clase B.

La Comisión de Gestión se devengará diariamente y se calculará trimestralmente, abonándose por trimestres anticipados y realizándose los ajustes que fueran necesarios una vez finalizado el periodo correspondiente

Como se señala en la nota 1, la función de depositario del Fondo está encomendada a BNP Paribas Securities Services Sucusal en España. Por este servicio, la Entidad depositaria percibirá de la Sociedad, como contraprestación una Comisión de Depósito, esta comisión se calculará de la siguiente manera:

- En función del patrimonio de la Sociedad hasta 30.000.000 euros una comisión fija anual del 0,07% calculada sobre el Patrimonio Exigido.
- En función del patrimonio de la Sociedad a partir de 30.000.000 euros una comisión fija anual del 0,06% calculada sobre el Patrimonio Exigido.

No obstante lo anterior, la Entidad depositaria percibirá de la Sociedad una comisión de depósito fija mínima anual por un importe de 20.000,00 euros.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

Durante el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se ha devengado comisiones de depositaría por un importe de 3.661,20 euros, que se encuentra pendiente de pago (nota 7).

(c) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe durante el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 es como sigue:

	Euros
	2024
Servicios de profesionales independientes	7.500,00
	7.500,00

(11) Partes Vinculadas

(a) Transacciones de la Sociedad y saldos con partes vinculadas

Durante el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, los principales saldos han sido los siguientes:

	Euros
	31.12.24
Pasivo	
Acreeedores por resto de servicios prestados (nota 7)	4.197,34

Durante el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, no existen transacciones con partes vinculadas.

(b) Seguro de responsabilidad civil

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad Gestora no ha repercutido a la Sociedad ningún importe en concepto de la parte proporcional de la prima de una póliza de responsabilidad civil.

(c) Conflictos de interés

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 228 y 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificada por la Ley 31/2014, de 24 de diciembre.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(12) Información Medioambiental

A 31 de diciembre de 2024, no existen activos dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos de esta naturaleza durante dichos ejercicios.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario constituir una provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

(13) Política y Gestión de Riesgos

La actividad de la Sociedad se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para las Sociedades de Capital-Riesgo PYME. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera de la Sociedad.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad Gestora, delegado en Quadriga Asset Managers, SGIIC, se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas. El objetivo principal de la política de inversiones de la Sociedad Gestora es maximizar la rentabilidad de las inversiones de la Sociedad, manteniendo los riesgos controlados. A efectos del control del riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, la Sociedad Gestora toma las siguientes medidas:

- diversificación de la composición de la cartera, tanto a nivel de importes como de segmentos de mercado objeto de inversión.
- análisis previo a la realización de cada inversión en sociedades no cotizadas, incluyendo la obtención de informes y dictámenes de expertos independientes sobre las sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno.
- seguimiento y control continuado de las principales variables económicas y de mercado que afectan a cada sociedad no cotizada en cartera.
- seguimiento y elección del momento adecuado para la desinversión de cada sociedad no cotizada en cartera, manteniendo una política de rotación periódica de las inversiones.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

La Sociedad no se encuentra expuesto a riesgos de mercado por activos no financieros.

ii) Riesgo de crédito

La Sociedad no ha tenido concentraciones significativas de riesgo de crédito durante el ejercicio.

iii) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, dentro de los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

iv) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés tiene un impacto limitado en los flujos de efectivo de las actividades de explotación de del Fondo, ya que dichos flujos vienen fundamentalmente determinados por el rendimiento obtenido en las inversiones en sociedades no cotizadas.

No obstante, las variaciones del tipo de interés de los mercados financieros pueden influir en el valor razonable de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas y en los precios de mercado de las mismas en el momento de la desinversión.

Durante el ejercicio de 2024, la Sociedad no ha estado expuesto a este riesgo.

(14) Honorarios de Auditoría

El auditor de cuentas de la Sociedad es KPMG Auditores, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 han ascendido a 7.500,00 euros, con independencia del momento de su facturación.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(15) Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2017, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio 2024 por la Sociedad es el siguiente:

	2024
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	9,43
Ratio de operaciones pagadas	9,43
Ratio de operaciones pendientes de pago	-
	Euros
Total de pagos realizados	28.136,83
Total de pagos pendientes	-

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2024
Volumen monetario pagado en euros	28.136,83
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	3
Número de facturas pagadas	100%
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	100%

(16) Hechos Posteriores

Tras el cierre del ejercicio 2024, se ha formalizado el primer cierre de la Sociedad, alcanzando compromisos por un total de 38.465.000 euros. Desde el inicio de su actividad, se han analizado más de 30 oportunidades de inversión, habiéndose solicitado 5.000.450,00 euros para la ejecución de dos inversiones. En consecuencia, el vehículo cuenta con dos operaciones en cartera a la fecha de este informe.

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II,
SOCIEDAD CAPITAL RIESGO-PYME, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2024

1.Situación de la Sociedad

PANGRAM CAPITAL PARTNERS II SCR-PYME, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Madrid el 3 de julio de 2024 como Sociedad Anónima SCR-Pyme (Sociedad de Capital Riesgo Pyme) inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en España el 25/10/2024 con el número 37.

La Sociedad se regirá por sus estatutos y, en su defecto, por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (la “Ley 22/2014”), y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), y demás disposiciones que le sean aplicables.

La sociedad gestora del vehículo es Quadriga Asset Managers, S.G.I.I.C. S.A. Es auditada por KPMG Auditores S.L. (Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0702). Sus asesores legales son Ramón y Cajal Abogados y Pedro Mejías & Asociados. Su banco y depositario es BNP Paribas.

La Sociedad tiene por objeto la obtención de capital de una pluralidad de inversores para invertir, directa o indirectamente a través de sociedades participadas, con arreglo a la política de inversión prevista en el Artículo 25º de sus estatutos, “Artículo 25º.Criterios de inversión y normas para la selección de las inversiones”.

La Sociedad, dentro de su objeto social, no podrá desarrollar actividades no amparadas por la Ley 22/2014.

Sin perjuicio de que las actividades anteriores encuentran encuadre en distintos códigos CNAE, el CNAE que se corresponde a la actividad principal de la Sociedad es el 6430.

La Sociedad dispone de un centro de trabajo coincidente con su domicilio social y ubicación.

2. Evolución de la Sociedad durante el ejercicio

La Sociedad fue constituida e inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en 2024, teniendo su primer cierre en el 2025. Durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha desarrollado actividad operativa, más allá de la captación de capital por parte de los inversores.

3.Principales riesgos e incertidumbres

La Sociedad no se encuentra sometida a riesgos e incertidumbres específicas, fuera de los normales propios del sector y mercado al que pertenece, así como de la situación económica actual.

4.Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Cabe destacar que, tras el cierre del ejercicio, se ha formalizado el primer cierre de la Sociedad, alcanzando compromisos por un total de 38.465.000 euros. Desde el inicio de su actividad, se han analizado más de 30 oportunidades de inversión, habiéndose solicitado 5.000.450,00 euros para la ejecución de dos inversiones. En consecuencia, el vehículo cuenta con dos operaciones en cartera a la fecha de este informe.

5.Información sobre la evolución previsible de la Sociedad

Durante el primer semestre de 2025 se ha realizado una llamada de capital, y está previsto llevar a cabo al menos dos adicionales a lo largo del ejercicio. Asimismo, se realizará una ampliación de capital por importe de 1.000.090,00 euros, cuya inscripción en el Registro Mercantil se encuentra actualmente pendiente. Además, se estima seguir captando capital y aumentar el importe de los compromisos totales de inversión.

Las perspectivas de rentabilidad son elevadas, impulsadas por la calidad de las inversiones y el enfoque estratégico del vehículo. La tesorería a medio plazo está asegurada gracias al esquema de llamadas de capital comprometidas por los inversores.

6.Actividades I + D + i

En el transcurso del ejercicio no se han producido actividades significativas en materia de investigación y desarrollo.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Acciones propias y fondos propios

La Sociedad no mantiene acciones propias, ni ha realizado negocios con las acciones propias durante el ejercicio 2024.

Investigación y desarrollo

Nada que reseñar dado el objeto y la naturaleza jurídica de la Sociedad.

Hechos posteriores

Nada que reseñar distinto de lo comentado, en su caso, en la Memoria.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tenía ningún importe pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dichas fechas acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, el periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad ascendía a 9 días.

DILIGENCIA DE FIRMA

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Pangram Capital Partners II, SCR-Pyme, S.A., Don Pedro José Mejías Villatoro, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la Sociedad Pangram Capital Partners II, SCR-Pyme, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Todos los Señores Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan, firman la presente diligencia en prueba de conformidad con lo que antecedentes, de lo que doy fe.

Madrid, 30 de mayo de 2025

Presidente del Consejo de Administración
Fdo.: Javier Jarabo Sancho

Consejero
Fdo.: Álvaro de la Guardia Escardo

Consejero
Fdo.: Álvaro Alonso Salcines

Consejero
Fdo.: Francisco de Borja Torres Bruzón

Consejera
Fdo.: Beatriz Egea Pérez-Carasa

Secretario del Consejo de Administración
Fdo.: Pedro José Mejías Villatoro